

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza el presente proceso el cual se encuentra en trámite. Igualmente, se le entera a la titular del despacho que el próximo 26 de abril de 2023 se vence el término de 6 meses para emitir sentencia en este asunto, con fundamento en el artículo 121 del CGP.

A Despacho de la señora Jueza hoy 20 de abril de 2023, para prorrogar la instancia.

DANIELA SILVA PÉREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	VERBAL
Demandantes:	ANDRES FELIPE QUINTERO YENNIFER AGUIRRE HERNANDEZ
Demandado:	JOSE ADAN MUÑOZ HERRERA
Radicado:	170014003006-2021-00341-00
Auto:	Interlocutorio

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra cerca de su vencimiento de acuerdo a la constancia secretaria que antecede y a lo dispuesto en el artículo 121 del CGP, el despacho prorrogará la instancia por seis (6) meses, de acuerdo al mentado artículo, toda vez que esta célula judicial aún se encuentra estudiando las piezas procesales que obran en el dossier y adicionalmente el cumulo de asuntos constitucionales (acciones de tutela y populares), ha sido de gran entidad y cuentan con trámite preferente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41498d028f6a4a585e702a30750d47f259bf265b87c4727c76e910553219a086**

Documento generado en 24/04/2023 05:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>